

VISIÓN 2020: El Derecho a la Visión

VISIÓN 2020: El Derecho a la Visión, es una iniciativa conjunta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB - por sus siglas en inglés), con una coalición de entidades internacionales, instituciones de atención oftalmológica, organizaciones no gubernamentales y corporaciones. VISIÓN 2020 tiene como meta eliminar la ceguera evitable en todo el mundo para el año 2020, con el fin de dar a todos y en particular, a los innecesariamente ciegos, el derecho a la visión.

El programa VISIÓN 2020 en la América Latina es un conjunto de actividades planeadas, organizadas y articuladas a nivel regional y nacional, para lograr metas y objetivos específicos dentro de la salud ocular. El programa ha venido desarrollando normas, criterios y estándares técnicos, fortaleciendo las capacidades nacionales, los recursos humanos, la movilización de recursos, la comunicación e intercambio de información, el fortalecimiento del uso y el análisis de la información, la investigación cualitativa y cuantitativa, realizando abogacía, cabildeo y convocatoria, y la transferencia de tecnología, entre otras.

VISIÓN 2020, como programa de salud pública, debe definir los problemas, medir su magnitud e identificar los factores determinantes. En la planificación de intervenciones las metas, objetivos y estrategias deben estar claramente definidos y respaldados por un análisis de situación. También es necesario hacer un monitoreo de los avances de los programas a través de mediciones de los servicios y estudios epidemiológicos. El programa VISIÓN 2020 de América Latina se ha propuesto documentar el problema de ceguera y deficiencia visual en personas mayores de 50 años al igual que el desarrollo de los servicios.

En Colombia, el Ministerio de Protección Social por la Resolución 004045 de 2006 creó el Consejo Nacional Asesor de Salud Visual y Prevención de la Ceguera, organismo asesor del Ministerio en salud visual y

prevención de ceguera, cuyos miembros son el Ministro de Salud, el Director General de Salud Pública y el Representante de Organización Panamericana de la Salud (OPS). Los invitados permanentes son la Sociedad Colombiana de Oftalmología, el Consejo Técnico Nacional de Optometría, la Academia Nacional de Medicina, la Federación Colombiana de Optómetras, la Asociación Colombiana de Prevención de Ceguera (ASOPREC) y dos delegados de organismos internacionales. Las funciones del Consejo Nacional son adoptar Visión 2020 en Colombia, y desarrollar un Plan Nacional y sus mecanismos de implementación.

Las prioridades del plan VISIÓN 2020 en Colombia son la cirugía de catarata, la prevención y tratamiento de la retinopatía del prematuro y la corrección de defectos refractivos. Dentro del plan de catarata realizado en el año 2007, un objetivo específico es realizar una encuesta de ceguera evitable. La Fundación Oftalmológica de Santander asumió el compromiso de realizar en el departamento de Santander una encuesta rápida de ceguera evitable (RAAB por sus siglas en Inglés "*Rapid Assessment of Avoidable Blindness*"), metodología que se ha usado doce países de la América Latina apoyada por la *Cristopher Blinden Mision* y la OPS. El RAAB en Santander es sin duda alguna una gran contribución de la FOS-CAL para el programa nacional VISION 2020 en Colombia que nos permitirá contar con datos de prevalencia, cobertura y calidad de servicios y barreras de acceso como herramienta de planificación y cabildeo.

Juan Carlos Silva, MD, MPH
Asesor Regional de
Prevención de Ceguera y Salud Ocular
OPS-OMS
E-mail: silvajuan@col.ops-oms.org